



D E C R E T O N° 26251

Concepción del Uruguay, 29 de enero de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Locación de cuatro (04) Camiones Semirremolque con batea de 25 m³", por un período de seis (06) meses, tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.062.218 ingresado en fecha 20 de Enero de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Infraestructura elevan el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$6.320.000,00). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, obrantes de fojas 02 a fojas 07 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart y del Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Arrechea, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiéndose las actuaciones a tales fines.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º: Llámase a Licitación Pública N° 05/2020 para la "Locación de cuatro (04) Camiones Semirremolque con batea de 25 m³", por un período de seis (06) meses, tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.062.218 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Art. 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 14 de Febrero de 2020,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

procediéndose a su apertura en Acto Público.

Art. 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$6.320.000,00).

Art. 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Art. 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos seis mil trescientos veinte con 00/100 (\$6.320,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Art. 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104070137.

Art. 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Art. 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Art. 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura